

Universidad Complutense de Madrid

132 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de julio de 2009), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, a 4 de diciembre de 2009.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO

N.º concurso	Nombre	Apellidos	D.N./N.I.E.	Cuerpo docente	Área de conocimiento	Departamento	Facultad/Escuela	Código de plaza
09094	M.ª Dolores	Robles Fernández	51673807Y	Profesor Titular de Universidad	Fundamentos del Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico II	F. CC. Económicas y Empresariales	03-2856
09111	Ana	García Gutiérrez	46875083W	Profesor Titular de Universidad	Psicología Básica	Psicología Básica I	F. Psicología	03-12

(03/208/10)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

133 RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la recepción o salida de las solicitudes, escritos y comunicaciones relativos al procedimiento de "Solicitud de información del Registro de Convenios de la Comunidad de Madrid".

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, mediante Resolución del centro directivo que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (en adelante ICM), podrá habilitarse el Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos distintos a los incluidos en el Anexo I del citado Decreto 175/2002, de 14 de noviembre.

Por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano se remitió el 14 de diciembre de 2009 informe favorable al impreso que se adjunta en el Anexo de esta Resolución. Consta en el expediente, asimismo, informe favorable de ICM de 16 de diciembre de 2009, a la tramitación telemática de los impresos anteriormente citados.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprue-

ban los criterios de calidad de la actuación administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Habilitación al Registro Telemático

Habilitar al Registro Telemático de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos al procedimiento número 820 de "Solicitud de información del Registro de Convenios de la Comunidad de Madrid".

Asimismo, deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento el último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, siendo de aplicación el siguiente:

"Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático: Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web www.madrid.org".

Segundo

Publicación de modelo de solicitud

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2009.—El secretario general técnico, Borja Sarasola Jáudenes.